

Comunicaciones y Transacciones Legales / Regulatorias en las aseguradoras. Regtech



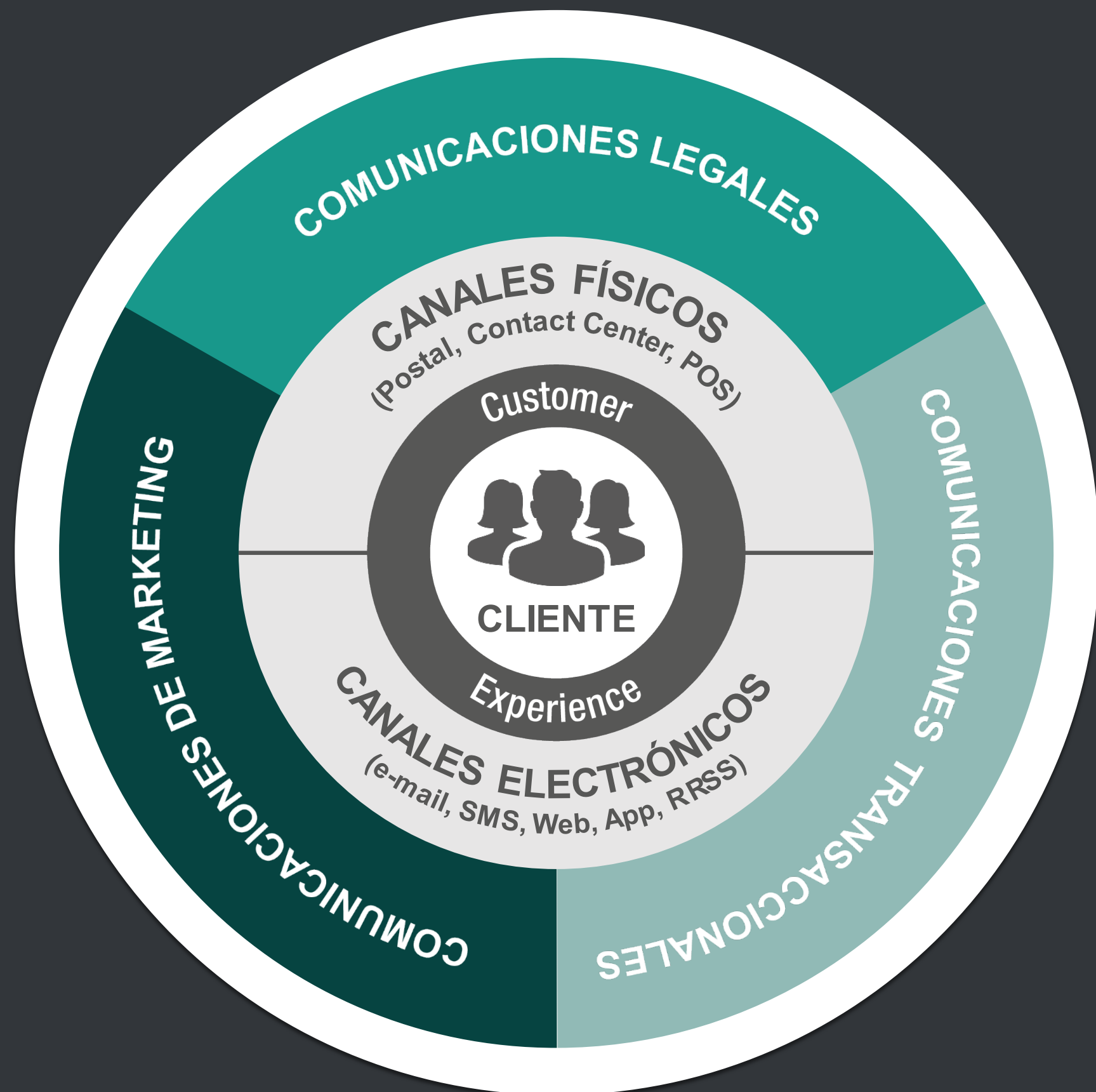
Javier Echebarría
CEO
MailTeck & Customer Comms

Grupo MailComms

Aliados en la Transformación Digital de las comunicaciones y transacciones de las empresas con sus clientes y proveedores, sin renunciar al papel (Lesspaper), aplicando tecnologías de última generación con las plataformas:

communicalia

CertySign



Grupo MailComms

Máxima Calidad Certificada



Certificado de Seguridad de la Información **UNE-ISO/IEC 27001:2013** auditado por AENOR



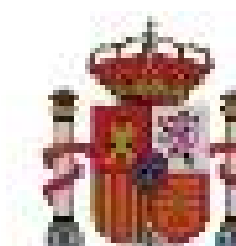
Certificado de Calidad **UNE-EN-ISO 9001:2008** (nº ER-1834/2005) auditado por AENOR



Certificado gestión ambiental **ISO 14001**



Unión Europea



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Proveedor de Servicios de Confianza

Grupo MailComms

Terceros de Confianza
REGTECH

Garantizamos la seguridad de la información y la seguridad jurídica en las comunicaciones y transacciones multicanal físicas y electrónicas.

Intermediamos por interposición de forma neutra e independiente entre las partes y custodiamos los contenidos y evidencias generadas.



Grupo MailComms

Cientes Sector Asegurador



**COMUNICACIONES
LEGALES/REGULATORIAS**

REGTECH



Soluciones en comunicaciones y transacciones legales/regulatorias



Identificación
Autenticación



Firma
Electrónica



Comunicaciones
Certificadas



Notificaciones
Electrónicas



Custodia



Consentimientos
RGPD



Publicaciones Web
Certificadas



Burofax Postal

Plataforma Multicanal CertySign



IDD



Información previa a facilitar a los clientes: IPID/IBIP-KID

Aseguradora o Mediador

DESCRIPCIÓN PRODUCTO (IPID/IBIP-KID)

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES
PIAS AHORRO INVERSIÓN

MAPFRE

FINALIDAD
Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información dirigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y ventajas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

INFORMACIÓN GENERAL

- Denominación del Producto: "PIAS AHORRO INVERSIÓN". Modalidad: 411
- Producto/Entidad Aseguradora: MAPFRE VIDA, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, con NIF A3822059 y domicilio social en Carretera de Pozuelo 50, 28222 Majadahonda (Madrid).
- Página Web: www.mapfre.es. Teléfono de Atención al Cliente: 918 361 214
- Autoridad competente encargada de la supervisión: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- Fecha de elaboración/versión: 28 de enero de 2019

Este producto no es sencillo y puede ser difícil de comprender.

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?
Tipo: "PIAS AHORRO INVERSIÓN" es un seguro Plan Individual de Ahorro Sistemático a prima única que garantiza un capital a vencimiento.
Objetivos y metas: El objetivo de "PIAS AHORRO INVERSIÓN" es asegurar un capital al vencimiento con el que constituir una renta vitalicia garantizada y optimizar la rentabilidad financiera fiscal del producto.
El ahorro en esta modalidad de seguro se canaliza a través de una prima única inicial, con la posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias adicionales siempre que se permitan las condiciones de contratación que MAPFRE VIDA tenga establecidas en cada momento. No se podrán hacer aportaciones mayores a 1.000 euros en ningún momento de los ejercicios de vigencia del plan y el importe total de primas pagadas no podrá exceder de 240.000 euros. A los efectos de este documento y por motivos de comparabilidad en el mercado, los cálculos se presentan para una prima de 10.000 euros.
El capital está garantizado a vencimiento y no depende de la evolución de los activos subyacentes. Las inversiones vinculadas a este seguro estarán constituidas principalmente por deuda emitida por gobiernos y otros emisores de carácter público de la Zona Euro, así como por activos de renta fija privada de emisores de esta misma zona.
Tipo de Inversión: Este producto ha sido diseñado para personas físicas que estén interesadas en optimizar su rentabilidad financiera fiscal obteniendo un capital a vencimiento con el que constituir una renta vitalicia garantizada y poder así disfrutar de la exención en el IRPF de los rendimientos generados hasta ese momento por el seguro, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la Ley 26/2014 de 21 de noviembre. El horizonte temporal es a largo plazo, aunque usted podrá ejercer su derecho de rescate total antes del vencimiento de la póliza, pudiendo perder parte de la prima pagada. Para contratar este seguro, es necesario tener conocimientos relativos para entender productos financieros y/o aseguradores complejos, aunque en caso de duda consulte con un asesor independiente.
Previsiones de Seguro: La Entidad Aseguradora, a cambio del pago de las correspondientes primas, garantiza el pago de las siguientes prestaciones:
• En caso de supervivencia del Asegurado a la fecha de vencimiento, el Tomador recibirá los derechos económicos acumulados hasta ese momento. Con dicho capital se constituirá una renta vitalicia garantizada según los términos que se indiquen en el momento de contratación de la misma. El Tomador podrá optar por percibir el importe garantizado en la póliza en un solo pago, perdiendo las ventajas fiscales propias del producto.
• En caso de fallecimiento del Asegurado antes de la fecha de vencimiento, los Beneficiarios recibirán un capital formado por la suma de:
o El valor del fondo acumulado a la fecha de fallecimiento del Asegurado por parte de la Aseguradora.
o Importe adicional del 5% del valor del fondo acumulado a la fecha de ocurrencia del fallecimiento del Asegurado, hasta el máximo previsto en la siguiente Tabla de Capitales Adicionales Máximos según edad:

Edad Actual del Asegurado	Capital Adicional Máximo
Hasta de 55 años	4.000 euros
Mayor de 55 años	2.000 euros

El valor del fondo acumulado, se obtiene mensualmente dividiendo el valor acumulado al cierre del mes anterior, los gastos de gestión aplicables y costes de riesgo, y restando las primas adeudadas por el Tomador del costo los intereses calculados aplicando el tipo de interés técnico garantizado.
Para las operaciones extraordinarias adicionales serán de aplicación las Bases Técnicas y Normas de Contratación que tenga establecidas el Asegurador en el momento de la solicitud.
En la versión **¿QUÉ RIESGOS CORREO Y QUÉ PODRÁ OBTENER A CAMBIO?** se muestra el valor de dichas prestaciones para una prima única de 10.000 euros. El 14,4% de dicha prima única (1.418 euros) corresponden a la prima de riesgo biométrica destinada a asegurar el capital de fallecimiento correspondiente a un Inversor de 50 años de edad. Dicha prima está incluida en los costes totales que se muestran en la sección **¿CÓMO SON LOS COSTES?** y tiene un impacto del 0,024% de reducción en la rentabilidad del producto.
Plan del seguro
Este plan de seguro puede ser contratado con una duración entre 8 y 15 años, con los límites de edades que permitan las condiciones de contratación que MAPFRE VIDA tenga establecidas en cada momento. La Entidad Aseguradora no podrá rescindir unilateralmente la póliza. Este documento se ha confeccionado teniendo en cuenta como ejemplo una persona de 50 años de edad y con una duración de 10 años.
Página 1 411 (08/10/19) (0)

Seguro Hogar
Documento de información sobre el producto de seguro

ENTIDAD ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. EN ESPAÑA (DGSFP C-0467)
Producto: Liberty Hogar

Este documento proporciona un resumen de la información relativa a nuestro producto. La información precontractual se le entrega junto al prospecto y la información contractual completa se la facilita en el contrato de seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?
Producto dirigido a personas que son propietarias o inquilinas de una vivienda y que quieren protegerse contra los daños que puedan ocurrir en ella, las posibles pérdidas económicas generadas ante un suceso inesperado o contra la obligación de indemnizar los daños o perjuicios ocasionados a terceros personas.
Puede asegurar: pisos o apartamentos, chalets adosados o chalets independientes tanto en régimen de propiedad (vivienda principal, secundaria o amueblada) como un aljibe.

¿Qué se asegura?
Garantías básicas:
✓ Incendio, explosión y caída del rayo.
✓ Daños por agua.
✓ Riesgos derivados de la naturaleza (fenómenos atmosféricos).
✓ Inundación incluido los gastos de desbarba y extracción de lodos.
✓ Hurto y robo.
✓ Actos de vandalismo y malintencionados.
✓ Impacto de animales y vehículos.
✓ Asistencia de bomberos.
✓ Gastos de demolición y desescombro.
✓ Gastos de salvamento y extinción de incendios.
✓ Gastos de reposición de documentos.
✓ Inhabilitación de la vivienda.
✓ Rotura de cristales, luz sanitaria.
✓ Daños eléctricos.
✓ Robo y daños por robo.
✓ Responsabilidad civil.
✓ Defensa jurídica familiar y reclamación de daños y asistencia informática.
✓ Asistencia en el hogar, emergencia y bricolaje.
Garantías opcionales:
Rotura de tubería sin daños.
Desastres.
Rotura de cristales de las placas de vitrocerámica.
Rotura de cristales de placas solares.
Robo de objetos de valor y joyas.
Ataico fuera del hogar.
Restauración estética.
Pérdida de bienes no asegurados.
Responsabilidad civil cazador.
Responsabilidad civil como propietario de perros peligrosos.
Todo riesgo accidental.
Accidentes personales.
Exceso consumo de agua.
Ruina total del edificio.

¿Qué no está asegurado?
✗ Daños producidos intencionadamente por el asegurado, familiares o personas que convivan con aquél.
✗ Daños indirectos.
✗ Daños por falta de reparación, conservación o mantenimiento, así como por vicio y/o defecto de fabricación o construcción.
✗ Daños derivados del uso de la vivienda con fines distintos a los de casa habitación.
✗ Daños debidos a ablandamientos, desplazamientos o movimientos de tierras.
✗ Daños debidos a efectos nucleares, químicos o radiactivos causados por reacciones nucleares.
✗ Daños producidos por actos políticos o sociales, alborotos, conflictos armados, levantamientos, insurrecciones y operaciones bélicas, incluidas maniobras.
✗ Riesgos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.
✗ Responsabilidades por daños causados al medioambiente.
✗ Radiaciones, ruidos, vibraciones, olores, calor, modificaciones de temperatura o campos electromagnéticos.
✗ Humos contaminantes o tóxicos originados por incendio o explosión.

MailTeck & Customer Comms



CUSTODIA DIGITAL (+6 años)

Cientes

NOTIFICACIÓN CERTIFICADA

MailCert
Comunicaciones Físicas y Electrónicas Certificadas

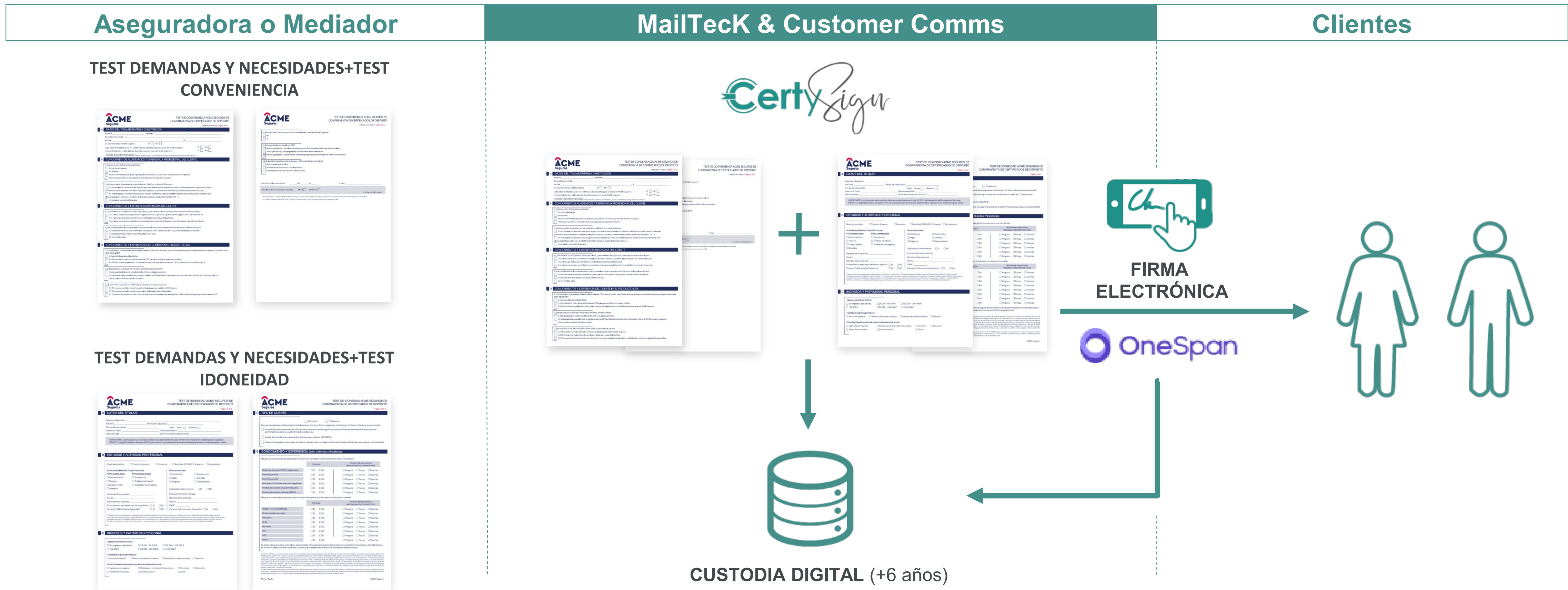


PUBLICACIÓN CERTIFICADA

MailCert
Comunicaciones Físicas y Electrónicas Certificadas

Test de conveniencia e idoneidad

Proceso Digital Online



Test de conveniencia e idoneidad

Proceso Digital Presencial

Aseguradora o Mediador

MailTeck & Customer Comms

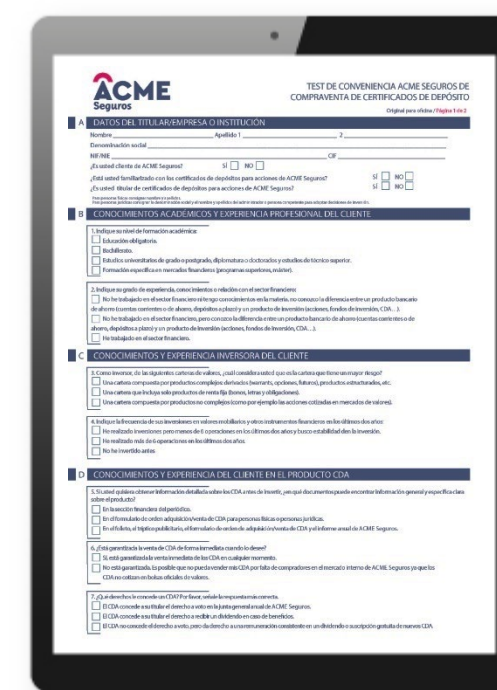
Cientes

TEST DEMANDAS Y NECESIDADES+TEST CONVENIENCIA

TEST DEMANDAS Y NECESIDADES+TEST IDONEIDAD



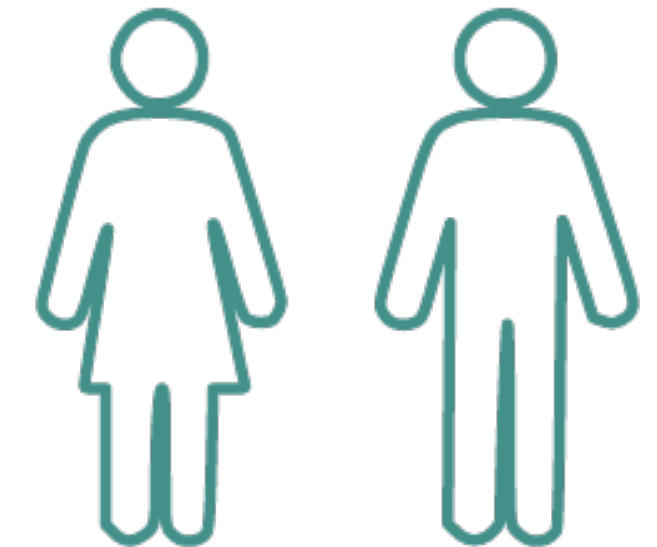
TABLET



CUSTODIA DIGITAL (+6 años)



FIRMA ELECTRÓNICA



Firma de Contrato

Proceso Digital Online



Aseguradora o Mediador

MailTeck & Customer Comms

Clientes

PÓLIZA/CONTRATO



E-Mail



SMS



FIRMA ELECTRÓNICA



DISTRIBUCIÓN MULTICANAL



CUSTODIA DIGITAL (+6 años)

ACME Seguros
CONDICIONES DE SU CONTRATO DE SEGURO

PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVIL

TOMADOR
Nombre Completo: MOISÉS FIMAT
Teléfono de Contacto: 662755396
Email: mfiat@mailteck.com
Dirección: Avenida de la Recomba, 14
Población: Leganés, Madrid 28914
DNI: 12341234X
F.Nacimientos: 18/02/1970
Permiso de Conducir No: 1234123412
Expedido: 04/03/1990
Conductor Habitual: SI

VEHÍCULO
Marca: SSANGYONG
Modelo: KORANDO
Uso: PARTICULAR
Fecha Matriculación: 02/2019
Matriculación: 9999-ZZZ
Número de Plazas: 5
Nº Bastidor: WWWEEPRR1122334XZZZ
Lugar de garaje: Vía pública
Ámbito de Circulación: Urbano

PERIODO DE VIGENCIA: 21/02/2019 - 00:01H / 21/02/2020 - 00:01H

- RESPONSABILIDAD CIVIL DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA
- DEFENSA JURÍDICA
- DEFENSA MULTAS DE TRÁFICO
- SEGURO DEL CONDUCTOR (Accidentes personales)
- ASISTENCIA EN VIAJE
- ROBO DEL VEHÍCULO
- ROTURA DEL PARABRISAS Y LUNAS
- INCENDIO O EXPLOSIÓN SIN FRANQUICIA

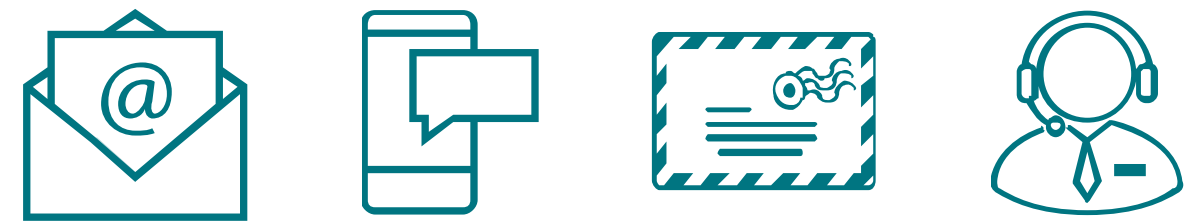
Importe del Seguro: 740,33 EUR
Recargos Legales e Impuestos: 53,12 EUR
TOTAL A PAGAR DEL PERIODO: 793,45 EUR

LEGANÉS, 12:50h 20 de febrero de 2019

RGPD



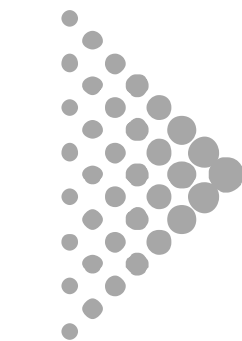
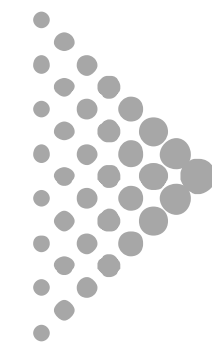
Consentimiento RGPD. Obtención.



COMUNICACIÓN OUTBOUND



COMUNICACIÓN INBOUND



Aceptación



Certificación



Custodia



Consentimiento RGPD. Gestión del Consentimiento

